



Resolución Ministerial

555-2002 MTC/15.16

Lima, 24 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otras, tiene la función de diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de transportes;

Que, conforme a sus funciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, realizó durante los años de 1995 y 1996, la obra de mejoramiento del Aeródromo de Huancabamba, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, siendo liquidados dichos trabajos mediante Resoluciones Directorales N° 006-96-MTC/15.12 y 0140-2000-MTC/15.16;

Que, mediante Memorándum N° 326-2002-MTC/15.12.02 la Dirección de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el valor actualizado al mes de julio 2002 de la inversión efectuada en el Aeródromo de Huancabamba asciende a S/. 1,343,589.81 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueve y 81/100 Nuevos Soles);

Que, resulta necesario efectuar la transferencia de la inversión realizada en el Aeródromo de Huancabamba, dictando el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 y la Ley N° 27791;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de la inversión realizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en las obras de mejoramiento del Aeródromo de Huancabamba, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, por la cantidad de S/. 1,343,589.81 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueve y 81/100 Nuevos Soles).



Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huancabamba y demás órganos competentes.

Regístrese y comuníquese;

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones